

NÚM. RESOLUCIÓN: 2021-02/18053

GESTION PRESUPUESTARIA

CARLOS CARLOS RODRIGUEZ, PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CACERES, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

Visto el expediente nº 04/2021 de modificación al presupuesto de gastos por incorporación de Remanentes de Crédito 02/2021, y teniendo en cuenta el informe del Interventor de fecha 15 de febrero de 2021, y apreciada la necesidad de incrementar diversas partidas correspondientes a las aplicaciones presupuestarias que se señalan en relación y anexo adjuntos a la presente. De conformidad con lo dispuesto en el art.182 y Disposición Adicional 16ª del TRLRHL, 47 y 49 del RD 500/1990, artículo 32 y Disp. Adic. 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera LOEPSF y la base 17ª de las de ejecución del Presupuesto.

De conformidad con la Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en cumplimiento de la Disposición Adicional sexta de la Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efectos de utilización del superávit, dado que la Diputación a 31-12-2020 no tiene pendiente de amortizar ningún préstamo, incluidas las operaciones de leasing. Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número **04/2021**, N.º **02/2021-IRC**, (relativo al mantenimiento de oficinas comarcales de vivienda mediante subvenciones nominativas a las mancomunidades), al Presupuesto de 2021, por incorporación remanentes de crédito, comprometidos y no comprometidos de 2020, pendientes de ejecutar, con el detalle por aplicaciones presupuestarias de gastos y conceptos de ingresos, que figuran relacionados en el anexo adjunto, por los importes totales resumidos que seguidamente se expresan:

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria: Grupo de Programas 1520 (Vivienda), según anexo.

Denominación: Subvenciones nominativas para mantenimiento oficinas comarcales de Vivienda

Remanentes a incorporar: 112.500,00 €



Fase del Gasto:

Créditos comprometidos (Art. 98 a) RD 500/90): 0,00 €

Créditos disponibles incorporables (Art. 98 b) y c) RD 500/90): 112.500,00 €

Total Gastos: 112.500,00 €

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

| Concepto de Ingreso | Denominación | Cuantía |
|--|---------------------------------------|-------------------|
| 45073 (Subvención Junta Extrem. Mantenimiento Oficinas Comarcales de Vivienda) | Compromisos ingresos S/Saldo Créditos | 112.500,00 |
| Total Ingresos..... | | 112.500,00 |

SEGUNDO.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el Servicio de Contabilidad.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Diputación Provincial en la primera sesión que celebre. Una copia de la misma deberá remitirse a la Comunidad Autónoma de Extremadura y otra, al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime



procedente.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

SECRETARIA
ANA DE BLAS ABAD

EL PRESIDENTE
CARLOS CARLOS RODRIGUEZ





EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DEL 2021

EXPEDIENTE INCORPORACIÓN 02/2021. MANTENIMIENTO OFICINA COMARCAL VIVIENDAS

A) REMANENTES DE CRÉDITOS QUE SE INCORPORAN CORRESPONDIENTES A PROYECTOS (art.182.3)

| PARTIDA EN 2020 | DENOMINACIÓN | SALDO DE CRÉDITO | SALDO DE DISPOSICIONES | PARTIDA A CREAR EN 2021 | OBSERVACIONES |
|---|--|---------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| 02 1520 46301 | SUBV.NOM.MANCOM.SIERRA SAN PEDRO. OFICINA DE VIVIENDA | 12.500,00 | 0,00 | 02 1520 4630120 | Remanente Afectado al 100,00% |
| 02 1520 46302 | SUBV.NOM.MANCOM.SIERRA DE MONTAÑEZH. OFICINA DE VIVIENDA | 12.500,00 | 0,00 | 02 1520 4630220 | Remanente Afectado al 100,00% |
| 02 1520 46303 | SUBV.NOM.MANCOM.SIERRA DE GATA. OFICINA DE VIVIENDA | 12.500,00 | 0,00 | 02 1520 4630320 | Remanente Afectado al 100,00% |
| 02 1520 46304 | SUBV. NOM. MANCOMUNIDAD DE LA VERA. OFICINA DE VIVIENDA | 12.500,00 | 0,00 | 02 1520 4630420 | Remanente Afectado al 100,00% |
| 02 1520 46305 | SUBV. NOM. MANCOMUNIDAD VALLE DEL JERTE. OFICINA DE VIVIENDA | 12.500,00 | 0,00 | 02 1520 4630520 | Remanente Afectado al 100,00% |
| 02 1520 46306 | SUBV. NOM. MANCOMUNIDAD CAMPO ARAÑUELO. OFICINA DE VIVIENDA | 12.500,00 | 0,00 | 02 1520 4630620 | Remanente Afectado al 100,00% |
| 02 1520 46307 | SUBV. NOM. MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR. OFICINA DE VIVIENDA | 12.500,00 | 0,00 | 02 1520 4630720 | Remanente Afectado al 100,00% |
| 02 1520 46308 | SUBV. NOM. MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO OFICINA DE VIVIENDA | 12.500,00 | 0,00 | 02 1520 4630820 | Remanente Afectado al 100,00% |
| 02 1520 46309 | SUBV.NOM. MANCOMUN. RIVERA DE FRESNEDOSA OFICINA DE VIVIENDA | 12.500,00 | 0,00 | 02 1520 4630920 | Remanente Afectado al 100,00% |
| TOTAL INCORPORACIÓN PROYECTO FORMACIÓN | | 112.500,00 € | 0,00 | CONCEPTO ING. 45073 | SUBV. JTA. EXTR. OFICINAS COM.VIV. |

Cáceres a fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria

El Director del Área de Economía y Hacienda

Fdo.: Javier Velasco Arroyo

Fdo: Fernando López Salazar